



Callao, 24 de Septiembre del 2021

Señor
Presente

Con fecha 24 de Septiembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°158-2021-D/FCS.- Callao; 24 de Septiembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita actualizar la designación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, con resolución N° 184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento para la Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 16° establece que, la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios de carácter permanente está conformado por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de evaluación del trabajo docente.

Que, en el artículo 17° del precitado reglamento, indica que la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y pertenecer al tercio superior ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente según fecha de Resolución de nombramiento, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser promocionados.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1387-2018-CF/FCS, de fecha 31 de Octubre del 2018 se designó la conformación de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 01 de Noviembre del 2018; asimismo se actualizó la participación de Representante Estudiantil de dicha comisión conforme Resolución de Decanato N°006-2021-D/FCS de fecha 22 de Enero del 2021;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

- DESIGNAR A LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 24 de Septiembre del 2021, hasta cumplir el período de ley, cuyos miembros son:

DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Presidenta
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Secretario
EST. KRISTOFHER JESÚS URBANO LLUMPO	Representante Estudiantil
- AGRADECER** a los docentes DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI, Presidenta y LIC.ESP. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO Secretaria, quienes conformaron la **Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución de Consejo de Facultad N° 1387-2018-CF/FCS, de fecha 31 de Octubre del 2018. Asimismo, se indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- Transcribir** la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

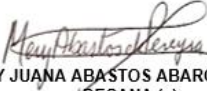
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Docente